



REF: AUTORIZA AUSENCIA POR LICENCIA MÉDICA.

DECRETO: N° 077 /

PERQUENCO, 23 OCT. 2018

VISTOS:

1. Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios del Departamento de Educación.
2. El oficio circular N° 32.148, la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
3. El Decreto N°59 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto para el año 2018 del Departamento de Educación.
4. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/02, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
5. El Artículo 87 y los Artículos 110 al 112, del Estatuto Administrativo para funcionarios.
6. El Decreto Exento N°2933 del 03.11.2011, que designa como Alcalde Subrogante a don Luis Alberto Escobar Gallardo.
7. Lo establecido en el Art. N° 110 de la Ley N° 18.883/89, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", respecto de Licencias Médicas.
8. Las facultades que me confieren la Ley N° 18695/88, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

DECRETO:

1. Justifica la Ausencia laboral de los siguientes funcionarios que a continuación se señalan:

N°	FUNCIONARIO	RUT	N° LICENCIA	N° DIAS	DESDE	HASTA
1	Viviana González Salas		2-56455005	7 Días	29.01.2018	04.02.2018
2	Paola Linco Antilao		1-37889464	5 Días	01.02.2018	05.02.2018
3	Viviana González Salas		2-56730072	5 Días	05.02.2018	09.02.2018
4	Elizabeth Cerda Poblete		1-36731720	10 Días	19.02.2018	28.02.2018
5	Natalie Sepúlveda Ortiz		2-56721679	84 Días	17.02.2018	11.05.2018
6	Andrea Topp Crisostomo		1-36731731	2 Días	26.02.2018	27.02.2018
7	María Cecilia Jaramillo Peralta		2-56728511	42 Días	27.02.2018	09.04.2018
8	Carolina López Josa		1-37892511	84 Días	27.02.2018	21.05.2018
9	María Ximena Cofre Fonseca		2-56720399	21 Días	19.03.2018	08.04.2018
10	Monserrat Bernales Ibarra		3-1393979-9	5 Días	19.03.2018	23.03.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

**RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE(S)**

HTE: JAV. roc
DISTRIBUCIÓN:

- Señor. Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M. (Siaper).
- Oficina de Partes.